



American Heritage Life Insurance Company

Protección para lesiones accidentales dentro y fuera del trabajo, las 24 horas del día

Seguro de Accidentes de Allstate Benefits*

Hoy en día, el estilo de vida activo dentro o fuera del hogar puede resultar en golpes, moretones y, a veces, roturas. Obtener el tratamiento adecuado puede ser vital para la recuperación, pero también puede ser costoso. Y si un accidente lo mantiene alejado del trabajo durante la recuperación, las preocupaciones financieras pueden aumentar rápidamente.

La mayoría de los planes médicos principales sólo pagan una parte de las facturas. Nuestra cobertura puede ayudar a continuar donde otros seguros terminan y proveer dinero en efectivo para ayudar a cubrir los gastos.

Con el seguro de Accidentes de Allstate Benefits, usted puede obtener la ventaja del apoyo financiero, gracias a los beneficios en efectivo pagados directamente a usted. Usted también obtiene el poder financiero para buscar el tratamiento necesario para recuperarse.

Así es como funciona

Nuestra cobertura le paga beneficios en efectivo que corresponden con el confinamiento en el hospital y en cuidados intensivos. Su plan también puede incluir cobertura para una variedad de eventos, tales como desmembramiento, dislocación o fractura, servicios de ambulancia, terapia física y más. Los beneficios en efectivo se pueden utilizar para ayudar a pagar los deducibles, el tratamiento, el alquiler y más.

Satisfaciendo sus necesidades

- Cobertura con emisión garantizada, sujetas a exclusiones y limitaciones**
- Los beneficios se le pagan directamente a usted a menos que se le asigne a otro
- Paga aparte de otra cobertura de seguro
- Cobertura también disponible para sus dependientes
- Las primas son asequibles y pueden ser convenientemente deducidas por nómina
- La cobertura puede continuar; consulte su certificado para obtener más detalles

Con Allstate Benefits, usted puede proteger sus finanzas contra los deslices y caídas de la vida. **Beneficios prácticos para la vida diaria.**®

*Allstate Benefits es el nombre comercial usado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. **Por favor, refiérase a la sección de Exclusiones y Limitaciones de este folleto. †National Safety Council, Injury Facts®, 2019 Edition

¿SABÍA? USTED QUE...

El número de lesiones sufridas por trabajadores en un año, tanto dentro como fuera del trabajo, incluye:†

EN EL TRABAJO (en millones)



Trabajo
4.4

FUERA DEL TRABAJO (en millones)



Hogar
25.0



No de Auto
12.6



Auto
4.3



Conozca a Daniel y Sandy

Daniel y Sandy son como la mayoría de las parejas activas: disfrutan del aire libre y de una gran aventura. Han visto muchos golpes, moretones y roturas. Sandy sabe que una lesión accidental podría pasarle a cualquiera de ellos. Lo más importante es que se preocupa por la forma en que pagarían por ello.

Esto es lo que más le agobia:

- El seguro médico general sólo pagará una parte de los gastos asociados con los tratamientos de una lesión
- Ellos tienen copagos, que ellos son responsables hasta que cumplan con su deducible
- Si faltan al trabajo por una lesión, deben cubrir facturas, el alquiler, la hipoteca, comestibles y la educación de sus hijos
- Si necesitan buscar tratamiento no disponible localmente, tendrán que pagar por ello

La historia de Daniel de lesiones y tratamiento se convirtió en un final feliz, porque tenía un Seguro de Accidentes suplementario para ayudar con los gastos.



ELIJA

Daniel y Sandy eligen los beneficios para ayudar a proteger a su familia si sufren una lesión accidental.



UTILICE

Daniel estaba jugando un partido de baloncesto con sus amigos cuando saltó y, al bajar, se torció el pie y se rompió el tendón de Aquiles.

Este es el trascurso del tratamiento de Daniel:

- Llevado por ambulancia a la sala de emergencias
- Examinado por un médico y le tomaron radiografías
- Se sometió a una cirugía para reimplantar el tendón
- Fue visitado por su médico y dado de alta tras un día en el hospital
- Tuvo que inmovilizar su tobillo durante 6 semanas
- Visto por el médico durante una visita de seguimiento y enviado a fisioterapia para fortalecer su pierna y mejorar su movilidad

Daniel se conectó en línea después de cada uno de sus tratamientos para someter reclamaciones. Los beneficios en efectivo se depositaron directamente en su cuenta bancaria.

Daniel ha vuelto a jugar baloncesto y disfruta la vida.



RECLAME

El reclamo de Accidente de Daniel pagó beneficios en efectivo por lo siguiente:

Servicios de ambulancia
Medicina
Gastos médicos (Sala de emergencia y rayos X)
Confinamiento hospitalario inicial
Confinamiento hospitalario
Cirugía de tendón
Anestesia general
Tratamiento de seguimiento por accidente
Terapia física (3 días/semana)

Para una lista de los beneficios y montos, ver las páginas 3, 4, y 5.

Usando su beneficio en efectivo

Los beneficios en efectivo le ofrecen opciones, porque usted decide cómo usarlos.



Finanzas

Puede ayudar a proteger su cuenta de salud (HSA), ahorros, planes de jubilación y el 401(k) de ser agotados.



Viajes

Puede ayudar a pagar los gastos mientras recibe tratamiento en otra ciudad.



Hogar

Puede ayudar a pagar la hipoteca, continuar pagos de alquiler, o hacer reparaciones necesarias en casa para el cuidado posterior.



Gastos

Puede ayudar a pagar los gastos de subsistencia de su familia, tales como facturas, electricidad y gas.



MyBenefits: Acceso 24/7 a allstatebenefits.com/mybenefits

Un sitio web fácil de usar que ofrece acceso 24/7 a información importante sobre sus beneficios. Además, puede someter y chequear sus reclamaciones (incluido el historial de reclamaciones), solicitar que su beneficio en efectivo sea depositado directamente, hacer cambios en su información personal y más.

Elegibilidad de Dependientes

La cobertura puede incluirlo a usted, a su cónyuge o pareja doméstica y a sus hijos.

¹Múltiples desmembramientos, dislocaciones o fracturas se limitan al monto del beneficio básico de la página 4. ²Hasta tres veces por persona cubierta, por accidente. ³Dos o más cirugías realizadas al mismo tiempo se consideran una sola operación. ⁴Pagado por cada día que se incurra en el cargo por habitación, hasta 30 días por cada persona cubierta por período continuo de confinamiento en la unidad de rehabilitación, por un máximo de 60 días por año calendario. ⁵Dos tratamientos por persona cubierta, por accidente. ^{*}Debe comenzar o recibirse dentro de los 180 días del accidente. ^{**}Dentro de los 3 días posteriores al accidente.

Beneficios (sujeto a los máximos que figuran en las páginas 4 y 5)

BENEFICIOS DE LA PÓLIZA BÁSICA

Muerte accidental*

Muerte accidental por transporte común - viajar como un pasajero que paga el pasaje en un transporte común programado

Desmembramiento¹* - la cantidad pagada depende del tipo de desmembramiento. Ver la lista de beneficios por lesiones en la página 5

Dislocación o fractura¹ - la cantidad pagada depende del tipo de dislocación o fractura. Ver la lista de beneficios por lesiones en la página 5

Confinamiento hospitalario inicial - hospitalización inicial después de la fecha de efectividad

Confinamiento hospitalario - hasta 90 días por cualquier lesión

Cuidados intensivos - hasta 90 días por cada período de confinamiento

Servicios de ambulancia - traslado a o desde el hospital por el servicio de ambulancia

Gastos médicos - los gastos incurridos por tratamientos médicos o quirúrgicos. Los gastos están limitados a los honorarios médicos, radiografías y servicios de sala de emergencias. Incluye el tratamiento para la reparación dental a los dientes sanos y naturales si la reparación es diagnosticada por un dentista según sea necesario y como resultado de una lesión

Tratamiento médico ambulatorio - tratamiento fuera del hospital por cualquier causa. Se pagan hasta 2 visitas por persona cubierta, por año calendario y un máximo de 4 visitas por año calendario si los dependientes están cubiertos

BENEFICIOS ADICIONALES

Admisión Hospitalaria** - el primer confinamiento en el hospital durante un año, y 12 meses después de la fecha de efectividad. Pagadero cuando se ha pagado un beneficio bajo el beneficio de confinamiento hospitalario de la póliza básica

Laceraciones** - tratamiento de una o más laceraciones (cortes)

Quemaduras** - tratamiento para una o más quemaduras, que no sean quemaduras solares

Injerto de piel - recibir un injerto de piel por el cual se paga un beneficio bajo el beneficio de Quemaduras

Diagnóstico de lesión cerebral** - primer diagnóstico de conmoción cerebral, laceración cerebral, contusión cerebral o hemorragia intracraneal a los tres días de un accidente. Debe ser diagnosticado dentro de los 30 días después del accidente por medio de una tomografía computarizada (TC), resonancia magnética (RMN), electroencefalograma, tomografía por emisión de positrones o radiografías

Tomografía computarizada (TC) e imágenes de resonancia magnética (RMN)* - primero debe ser tratado por un médico dentro de los 30 días después del accidente

Parálisis** - lesión de la médula espinal que resulta en la pérdida completa o permanente del uso de dos o más extremidades durante al menos 90 días

Coma con asistencia respiratoria - inconsciencia que dura 7 o más días; que requiere intubación. Excluidas las comas médicamente inducidas

Cirugía abierta abdominal o torácica³**

Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de rodilla³* - cirugía recibida por tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de la rodilla desgarrado, roto o seccionado; paga la cantidad reducida que se indica por la cirugía exploratoria artroscópica

Cirugía por ruptura de disco³* - diagnóstico y reparación quirúrgica de un disco roto de la columna vertebral por un médico

Cirugía ocular - cirugía o extracción de un objeto extraño por parte de un médico

Anestesia general* - pagable sólo si se paga el beneficio de cirugía de la póliza

Sangre y plasma** - transfusión después de un accidente

Aparato - silla de ruedas, muletas o andador recetados por un médico para ayudar con la locomoción personal o movilidad

Suministros médicos - comprados en venta libre. Pagadero sólo si se paga el beneficio de Gastos Médicos

Medicina - medicamentos comprados con o sin receta médica. Pagadero sólo si se paga el beneficio de Gastos Médicos

Prótesis* - prótesis de brazo, pierna, mano, pie u ojo prescritas por el médico por resultado de un accidente. Se paga sólo si se paga una prestación por pérdida de brazo, pierna, mano, pie u ojo en virtud de la prestación por desmembramiento

Terapia física - un tratamiento por día; máximo 6 tratamientos por accidente. Los servicios quiroprácticos están excluidos. No pagadero por la misma visita para la cual se paga el beneficio de tratamiento de seguimiento por accidente. Debe transcurrir no más de 6 meses después del accidente

Unidad de rehabilitación⁴ - debe estar confinado en el hospital debido a una lesión inmediatamente antes de ser transferido a rehabilitación. No pagadero por los días en que se paga el beneficio de confinamiento hospitalario

Transporte no local² - tratamiento obtenido en un hospital no local o en un centro de tratamiento independiente a más de 100 millas de su casa. No cubre las visitas al consultorio médico o clínica por servicios que no sean para tratamiento

Alojamiento para un familiar - un miembro adulto de la familia que lo acompañe mientras esté hospitalizado no local o en un centro de tratamiento independiente. No es pagadero si un miembro de la familia vive a menos de 100 millas de distancia de la instalación del tratamiento. Hasta 30 días por accidente. Sólo es pagable si se paga el beneficio de transporte no local

Transporte posterior por accidente - accidente después de tres días de hospitalización a más de 250 millas de su casa, con un vuelo en una aerolínea común para regresar a casa. Pagadero sólo si se paga el beneficio de confinamiento hospitalario

Tratamiento de seguimiento por accidente⁵ - debe transcurrir no más de 6 meses después del accidente. Pagable sólo si se paga el beneficio de Gastos Médicos de la póliza. No es pagadero por la misma visita para la cual se paga el beneficio de terapia física

MONTOS DE BENEFICIOS

Los beneficios se pagan una vez por accidente, a menos que se indique lo contrario

BENEFICIOS DE LA PÓLIZA BÁSICA		PLAN 1	PLAN 2
Muerte accidental	Empleado	\$50,000	\$100,000
	Cónyuge	\$25,000	\$50,000
	Hijos	\$12,500	\$25,000
Muerte accidental por transporte común (pasajero que paga pasaje)	Empleado	\$250,000	\$500,000
	Cónyuge	\$125,000	\$250,000
	Hijos	\$62,500	\$125,000
Desmembramiento ⁶	Empleado	\$100,000	\$200,000
	Cónyuge	\$50,000	\$100,000
	Hijos	\$25,000	\$50,000
Dislocación o fractura ⁶	Empleado	\$4,000	\$8,000
	Cónyuge	\$2,000	\$4,000
	Hijos	\$1,000	\$2,000
Confinamiento hospitalario inicial (paga una vez)		\$1,000	\$2,000
Confinamiento hospitalario (paga diariamente)		\$400	\$800
Cuidados intensivos (paga diariamente)		\$800	\$1,600
Servicios de ambulancia	Terrestre	\$400	\$800
	Aérea	\$1,200	\$2,400
Gastos médicos (paga hasta la cantidad Indicada)		\$300	\$600
Tratamiento médico ambulatorio (paga por visita)		\$25	\$50
BENEFICIOS ADICIONALES		PLAN 1	PLAN 2
Admisión hospitalaria (paga una vez/año)		\$1,000	\$2,000
Laceraciones (paga una vez/año)		\$100	\$200
Quemaduras	<15% superficie corporal	\$200	\$400
	15% o más	\$1,000	\$2,000
Injerto de piel (% del beneficio de quemaduras)		50%	50%
Diagnóstico de lesión cerebral (paga una vez)		\$300	\$600
Tomografía computarizada (TC) e imágenes por resonancia magnética (RMN) (paga una vez/accidente/año)		\$50	\$100
Parálisis (paga una vez)	Paraplejía	\$7,500	\$15,000
	Cuadriplejía	\$15,000	\$30,000
Coma con asistencia respiratoria (paga una vez)		\$10,000	\$20,000
Cirugía abdominal o torácica abierta		\$2,500	\$5,000
Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartilago de rodilla	Cirugía	\$1,250	\$2,500
	Exploratoria	\$375	\$750
Cirugía por ruptura de disco		\$1,250	\$2,500
Cirugía ocular		\$200	\$400
Anestesia general		\$200	\$400
Sangre y Plasma		\$600	\$1,200
Aparato		\$250	\$500
Suministros médicos		\$10	\$20
Medicina		\$10	\$20
Prótesis	1 dispositivo	\$500	\$1,000
	2 o más dispositivo	\$1,000	\$2,000
Terapia física (paga diariamente)		\$60	\$120
Unidad de rehabilitación (paga diariamente)		\$200	\$400
Transporte no local		\$400	\$800
Alojamiento para un familiar (paga diariamente)		\$100	\$200
Transporte posterior por accidente (paga una vez/año)		\$200	\$400
Tratamiento de seguimiento por accidente (paga diariamente)		\$100	\$200

⁶Hasta la cantidad indicada; ver la lista de beneficios por lesiones en la página 5. Múltiples pérdidas por la misma lesión pagan sólo hasta la cantidad indicada arriba.

PREMIUMS DEL PLAN 1

MODO	EE	EE + SP	EE + CH	F
Quincenal	\$3.86	\$6.70	\$6.18	\$9.04

PREMIUMS DEL PLAN 2

MODO	EE	EE + SP	EE + CH	F
Quincenal	\$6.70	\$12.42	\$11.36	\$17.06

Emisión de edades: 18 años o mayor si trabaja activamente

EE = Empleado; EE + SP = Empleado + Cónyuge;
EE + CH = Empleado + Hijo(s); F = Familia

La lista de beneficios por lesión está en la página 5

LISTA DE BENEFICIOS POR LESIONES

A continuación, se indican los montos de los beneficios para la cobertura y un incidente. El cónyuge cubierto recibe el 50% de la cantidad indicada y los hijos el 25%.

DISLOCACIÓN COMPLETA	PLAN 1	PLAN 2
Articulación de la cadera	\$4,000	\$8,000
Articulación de rodilla o tobillo [^] , Hueso o Huesos del pie [^]	\$1,600	\$3,200
Articulación de la muñeca	\$1,400	\$2,800
Articulación del codo	\$1,200	\$2,400
Articulación del hombro	\$800	\$1,600
Hueso o huesos de la mano [^] , clavícula	\$600	\$1,200
Dos o más dedos de las manos o de los pies	\$280	\$560
Un dedo de la mano o del pie	\$120	\$240
FRACTURA COMPLETA, SIMPLE O CERRADA	PLAN 1	PLAN 2
Cadera, muslo (fémur), pelvis ^{**}	\$4,000	\$8,000
Cráneo ^{**}	\$3,800	\$7,600
Brazo, entre el hombro y el codo (eje), omóplato (escápula), pierna (tibia o peroné)	\$2,200	\$4,400
Tobillo, rótula (patela), antebrazo (radio o cúbito), clavícula	\$1,600	\$3,200
Pie ^{**} , mano o muñeca ^{**}	\$1,400	\$2,800
Mandíbula inferior ^{**}	\$800	\$1,600
Dos o más costillas, dedos de las manos o de los pies, huesos de la cara o de la nariz	\$600	\$1,200
Una costilla, dedo de la mano o del pie, cóccix	\$280	\$560
PÉRDIDA DE LA VIDA O LIMBIO	PLAN 1	PLAN 2
La vida	\$50,000	\$100,000
Ambos ojos, manos, brazos, pies, o piernas, o una mano o brazo y un pie o pierna	\$100,000	\$200,000
Un ojo, mano, brazo, pie, o pierna	\$50,000	\$100,000
Uno o más dedos enteros de los pies o de las manos	\$10,000	\$20,000

[^]Articulación de rodillas (excepto la patela). Hueso o huesos del pie (excepto los dedos de los pies). Hueso o huesos de la mano (excepto los dedos). ^{**}Pelvis (excepto el cóccix). Cráneo (excepto los huesos de la cara o de la nariz). Pie (excepto los dedos). Mano o muñeca (excepto los dedos). Mandíbula inferior (excepto el proceso alveolar).

ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO

Condiciones y límites

Cuando una lesión resulta en una pérdida cubierta dentro de 90 días (a menos que se indique lo contrario en la página de Beneficios), a partir de la fecha de un accidente, y es diagnosticada por un médico, Allstate Benefits pagará los beneficios como se indica. El tratamiento debe ser recibido en los Estados Unidos o sus territorios.

Elegibilidad

Su empleador decide quién es elegible para su grupo (como la duración del servicio y las horas trabajadas cada semana).

Elegibilidad/terminación de dependientes

La cobertura puede incluirlo a usted, a su cónyuge o pareja doméstica y a sus hijos. La cobertura para hijos termina cuando el hijo cumple 26 años, a menos que él o ella siga cumpliendo los requisitos de un dependiente elegible. La cobertura del cónyuge termina cuando se dicta una sentencia de divorcio válida o cuando usted fallece. La cobertura de la pareja doméstica termina cuando la pareja doméstica termina o cuando usted fallece.

Cuando termina la cobertura

La cobertura de la póliza termina en la primera de las siguientes fechas: la fecha en que se cancele la póliza o el certificado; el último día del período para el que haya hecho las aportaciones requeridas; el último día en que esté en el empleo activo, salvo lo dispuesto en la disposición relativa a la ausencia temporal de trabajo; la fecha en que deje de pertenecer a una clase elegible; o la fecha en que su clase deje de ser elegible.

Continuar su cobertura

Puede ser elegible para continuar la cobertura cuando la cobertura de la póliza termine. Referirse a su Certificado de Seguro.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No se pagan los beneficios por: las lesiones sufridas antes de la fecha de vigencia; los actos de guerra o participación en un motín, insurrección o rebelión; el suicidio o el intento de suicidio; las lesiones sufridas bajo los efectos del alcohol o de cualquier estupefaciente, a menos que se tomen por consejo de un médico; cualquier infección bacteriana (excepto las infecciones piógenas por un corte o una herida accidental); participación en una aeronáutica, a menos que se trate de un pasajero que pague una tarifa en una aeronave de transporte común autorizada; cometer o intentar un asalto o una felonía; conducir en cualquier carrera o prueba de velocidad o probar cualquier vehículo en cualquier circuito o pista de carreras; hernia, incluidas las complicaciones; servir como miembro activo de las Fuerzas Militares, Navales o Aéreas de cualquier país o combinación de países.

La póliza de seguro que se está promocionando está disponible solo en inglés. En caso de controversia, prevalecerá lo establecido en la póliza de seguro. Este aviso, una traducción del formulario aprobado en inglés, no debe interpretarse como una modificación o un cambio a la póliza de seguro.

Este folleto es para el de inscripciones en FL.

Rev. 9/21. Este material es válido mientras la información siga siendo actual, pero en ningún caso después del 1 de septiembre del 2024. Los beneficios de accidentes grupales se proporcionan bajo el formulario de póliza GVAP1, o sus variaciones de estado.

La cobertura proporcionada es un seguro suplementario de accidentes con beneficios limitados. La póliza no es una póliza suplementaria de Medicare. Si es elegible para Medicare, revise la Guía del Comprador de Suplementos de Medicare disponible en Allstate Benefits. Puede haber casos en los que una ley requiera que los beneficios de esta cobertura se paguen a un tercero, en lugar de a usted. Si usted o un dependiente tiene cobertura bajo Medicare, Medicaid o una variación estatal, consulte los documentos de su seguro médico para confirmar si se pueden aplicar asignaciones o gravámenes.

Este es un breve resumen de los beneficios disponibles bajo la Póliza Voluntaria Grupal suscrita por American Heritage Life Insurance Company (Oficina Central, Jacksonville, FL). Los detalles del seguro, incluye las exclusiones, restricciones y otras disposiciones, se incluirán en los certificados emitidos. Para obtener información adicional, puede contactar a su representante de Allstate Benefits.

La cobertura no constituye una cobertura completa de seguro de salud (a menudo denominada "cobertura médica mayor") y no satisface el requisito de cobertura mínima esencial de la Ley de Atención Asequible.



Allstate Benefits es el nombre comercial utilizado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. ©2021 Allstate Insurance Company.
www.allstate.com u
allstatebenefits.com